

# UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

**Informe de Auditoría N° 21/18**

**Convenio de Vinculación Tecnológica - Investigación y  
Desarrollo INTA-BILAB Nro. 23.385**



Secretaría  
de Agroindustria



Ministerio de Producción y Trabajo  
Presidencia de la Nación

**INFORME DE AUDITORÍA N° 21/2018<sup>1</sup>**  
**Convenio de Vinculación Tecnológica - Investigación y Desarrollo INTA-BILAB**  
**Nro. 23.385**

**Índice**

<b>I. INFORME EJECUTIVO</b> .....	3
1. Objeto de la Auditoría .....	3
2. Alcance .....	3
3. Limitación al Alcance .....	3
4. Observaciones, recomendaciones, opinión del auditado y comentario de la UAI .	4
5. Conclusión .....	4
<b>II. INFORME ANALÍTICO</b> .....	5
1. Objeto de la Auditoría .....	5
2. Alcance .....	5
3. Limitación al Alcance .....	6
4. Tarea realizada .....	6
5. Marco de referencia .....	6
6. Observaciones, recomendaciones, opinión del auditado y comentario de la UAI	11
7. Conclusión .....	12

---

<sup>1</sup> Auditores intervinientes: [REDACTED] y [REDACTED]

**INFORME DE AUDITORIA Nº 21/2018**  
**Convenio de Vinculación Tecnológica - Investigación y Desarrollo INTA-BILAB**  
**Nro. 23.385**

## **I. INFORME EJECUTIVO**

### **1. Objeto de la Auditoría**

Evaluar y analizar el desarrollo de las actividades del Convenio de Vinculación Tecnológica – Investigación y Desarrollo INTA-BILA Nro. 23.385, así como los recursos aplicados para el logro de sus objetivos, los productos obtenidos, el cumplimiento de los compromisos asumidos y de la normativa vigente, y los mecanismos de seguimiento y evaluación que se implementen para su control de gestión. Adicionalmente, se evaluará la aplicabilidad de cada uno de los nueve Objetivos estratégicos establecidos en los lineamientos del planeamiento 2018, y de corresponder, se verificará su grado de cumplimiento.<sup>2</sup>

El informe corresponde al punto 3 de “Auditorías sobre Áreas Sustantivas” de “Instrumentos de Vinculación Tecnológica y Relacionamiento Institucional”, incluido en el Plan de Acción de la UAI para el año 2018.

### **2. Alcance**

El período analizado fue desde el inicio del convenio hasta el 31/05/18. Comprendiendo el análisis de los procesos y/o mecanismos empleados en la gestión operativa, administrativo-contable, legal del instrumento contractual que da lugar a la vinculación tecnológica con el propósito de evaluar:

- conocimiento de los criterios que lo sustentan, su diseño y naturaleza.
- compromisos formalmente contraídos.
- grado de avance de su plan de trabajo y la consecución de los objetivos.
- verificación de los controles primarios y su documentación de soporte.
- acatamiento de las obligaciones contraídas y sus implicancias legales frente a eventuales incumplimientos,
- mecanismos de control interno y su involucramiento de todas las instancias institucionales competentes en su control,
- recursos aportados por las partes,
- ajuste entre los gastos producidos y los presupuestos anuales,
- revisión patrimonial y aspectos administrativos- contables y legales, con su documentación de soporte,
- cumplimiento de compromisos de confidencialidad y verificación de medios arbitrados para ello,
- verificación de los compromisos de propiedad intelectual y activos no tangibles, orientada a la salvaguarda de los intereses institucionales.

### **3. Limitación al Alcance**

“La labor de auditoría no se vio afectada por ninguna limitación al alcance.”

---

<sup>2</sup> 1) Relevamiento del estado de aplicación de sistemas normalizados de gestión, 2) Responsabilidad social, 3) Responsabilidad ambiental, 4) Costos de la “no calidad”, 5) Corrupción cero, 6) Matriz legal, 7) Identificación de centros de responsabilidad de procesos, 8) Construcción de programas de incentivos a la productividad, 9) Procesos de innovación en los territorios

#### 4. Observaciones, recomendaciones, opinión del auditado y comentario de la UAI

Las repuestas del área auditada han sido a través de las siguientes notas:

- Nota NO-2018-62192641-APN-IMYZA#INTA del 30/11/2018 del Instituto de Microbiología y Zoología Agrícola.
- Nota NO-2018-62421591-APN-DNAVTYRI#INTA del 03/12/2018 de la Dirección Nacional Asistente de Vinculación Tecnológica y Relaciones Institucionales.

Se deja constancia que se transcribe a continuación la observación más relevante, con el estado actual.

**Observación N° 1:**

El acuerdo tiene una duración de 6 años (10/15 a 10/21) y a la fecha, sólo se ha cumplimentado con las acciones planteadas para el primer año de vigencia.

**Recomendación:**

Analizar la conveniencia de la continuidad del Convenio, si se optare por seguir, corresponde y planificar las actividades propias del convenio. Mediante Acta de Comité Coordinador se debería plasmar lo discutido y consensuado. Remitir la documentación de soporte de lo actuado.

**Opinión del auditado:****NO-2018-62192641-APN-IMYZA#INTA**

Se adjunta el Acta 4 del 22/11/18 donde de común acuerdo se propone dar de baja este CVT. También se adjunta email de la empresa confirmando lo firmado en dicho Acta.

**NO-2018-62421591-APN-DNAVTYRI#INTA**

Corresponde informar al Responsable del Convenio y se tendrá en cuenta para analizar la continuidad o no del convenio.

**Comentario de la UAI:**

Con la respuesta brindada por el área auditada se categoriza a la presente observación, como **Regularizada**.

#### 5. Conclusión

En atención a no haberse cumplimentado los objetivos del Convenio, lo cual fue puesto de manifiesto por esta Unidad de Auditoria en el presente informe, en el Comité Coordinador (con la representación de ambas partes), se ha consensuado la finalización del mismo, ya que la empresa ha manifestado, además, su preferencia en concentrar sus esfuerzos en bioinsumos más rentables. Se deja constancia que las observaciones planteadas han sido regularizadas.

**CABA, 10 de diciembre de 2018.**

**INFORME DE AUDITORIA Nº 21/2018**  
**Convenio de Vinculación Tecnológica - Investigación y Desarrollo INTA-**  
**BILAB Nro. 23.385**

## **II. INFORME ANALÍTICO**

### **1. Objeto de la Auditoría**

Evaluar y analizar el desarrollo de las actividades del Convenio de Vinculación Tecnológica – Investigación y Desarrollo INTA-BILA Nro. 23.385, así como los recursos aplicados para el logro de sus objetivos, los productos obtenidos, el cumplimiento de los compromisos asumidos y de la normativa vigente, y los mecanismos de seguimiento y evaluación que se implementen para su control de gestión. Adicionalmente, se evaluará la aplicabilidad de cada uno de los nueve Objetivos estratégicos establecidos en los lineamientos del planeamiento 2018, y de corresponder, se verificará su grado de cumplimiento.<sup>3</sup>

El informe corresponde al punto 3 de “Auditorías sobre Áreas Sustantivas” de “Instrumentos de Vinculación Tecnológica y Relacionamiento Institucional”, incluido en el Plan de Acción de la UAI para el año 2018.

### **2. Alcance**

El período analizado fue desde el inicio del convenio hasta el 31/05/18. Comprendiendo el análisis de los procesos y/o mecanismos empleados en la gestión operativa, administrativo-contable, legal del instrumento contractual que da lugar a la vinculación tecnológica con el propósito de evaluar:

- conocimiento de los criterios que lo sustentan, su diseño y naturaleza.
- compromisos formalmente contraídos.
- grado de avance de su plan de trabajo y la consecución de los objetivos.
- verificación de los controles primarios y su documentación de soporte.
- acatamiento de las obligaciones contraídas y sus implicancias legales frente a eventuales incumplimientos,
- mecanismos de control interno y su involucramiento de todas las instancias institucionales competentes en su control,
- recursos aportados por las partes,
- ajuste entre los gastos producidos y los presupuestos anuales,
- revisión patrimonial y aspectos administrativos- contables y legales, con su documentación de soporte,
- cumplimiento de compromisos de confidencialidad y verificación de medios arbitrados para ello,
- verificación de los compromisos de propiedad intelectual y activos no tangibles, orientada a la salvaguarda de los intereses institucionales.

---

<sup>3</sup> 1) Relevamiento del estado de aplicación de sistemas normalizados de gestión, 2) Responsabilidad social, 3) Responsabilidad ambiental, 4) Costos de la “no calidad”, 5) Corrupción cero, 6) Matriz legal, 7) Identificación de centros de responsabilidad de procesos, 8) Construcción de programas de incentivos a la productividad, 9) Procesos de innovación en los territorios

### **3. Limitación al Alcance**

La labor de auditoría no se vio afectada por ninguna limitación al alcance.

### **4. Tarea realizada**

La auditoría se desarrolló en tres etapas: 1) solicitud de información/documentación a la Dirección del Instituto de Microbiología y Zoología Agrícola (IMYZA), en forma previa al trabajo de campo y consulta de bases informáticas institucionales; 2) labor de campo desarrollada entre los días 2 al 5 de julio de 2018 (verificación de información/documentación y entrevistas personales y 3) análisis de la información recabada, consolidación y redacción del presente informe.

### **5. Marco de referencia**

Ante la exigencia de producir alimentos inocuos y proteger al medio ambiente, la agricultura y la investigación vinculada a su mejoramiento han comenzado a dar un giro hacia la puesta a punto y empleo de los bioinsumos, marcando una tendencia que apunta a una producción sustentable.

El término “bioinsumos” alude a los productos elaborados a partir de organismos benéficos tales como bacterias, hongos, virus, e insectos, o bien a extractos naturales obtenidos de plantas, y que pueden ser utilizados en la producción agrícola para controlar plagas, o promover el desarrollo de las plantas. Son productos que no dejan residuos tóxicos en el medio ambiente y cuya utilización no implica riesgos para la salud de los agricultores y de los consumidores.

Es así como desde hace varios años, el Instituto de Microbiología y Zoología Agrícola (IMYZA) ubicado en el predio del INTA Castelar, está trabajando en tácticas de protección sanitaria y de fertilización biológica de sistemas de producción agropecuaria que favorezcan el desarrollo de paquetes tecnológicos accesibles.

Para esto se diseñan tecnologías que conduzcan al desarrollo de bioinsumos (*bioinsecticidas*, *biofunguicidas*, *biofertilizantes*), al aprovechamiento de metabolitos de interés agropecuario y al manejo de los residuos agropecuarios y agroindustriales para ser insertos en estrategias de Manejo Integrado de Plagas en el marco de una producción sustentable.

En este marco el Instituto, a mediados del año 2014, impulsó la creación de Micoplaguicidas Argentinos (MICOPLAR) que es una planta piloto ubicada en el predio del CNIA (Centro Nacional de Investigación Agropecuaria), para el desarrollo de bioinsecticidas y bioplaguicidas que combaten las plagas sin daños para el ambiente y la salud humana. Hoy la planta piloto se encuentra fuera de funcionamiento.

BILAB S.A. se encuentra estratégicamente localizada en Laguna Brava (Pcia. de Chaco), donde está radicada su Planta Industrial, lo que le permite acceder con facilidad al mercado regional del NEA, a la Zona núcleo de la pampa húmeda y al mercado regional del sur de Brasil.

Con el objeto de generar la articulación pública-privada se firman con la empresa cuatro convenios desde finales del año 2015. A continuación, se detallan los

acuerdos firmados, objeto de la auditoría y se analiza en informes independientes cada uno de ellos. En el siguiente punto se analizará el Convenio Nro. 23.385:

Cuadro 1: Convenios vigentes firmados con la Empresa.

Tipo	Convenio <sup>4</sup>	Objetivo del Convenio	Vigencia
Investigación y Desarrollo	23946	El INTA, a través del IMYZA y BILAB desarrollarán en forma conjunta formulaciones de micoplaguicidas para el control de mosca doméstica, en adelante los PRODUCTOS.	09/10/2015 al 08/10/21
	23385	El INTA, a través del IMYZA y de la EEA Corrientes y BILAB desarrollarán en forma conjunta formulaciones de micoplaguicidas para el control de la chinche del arroz ( <i>Tibraca limbativentris</i> ) en adelante los PRODUCTOS.	09/10/2015 al 08/10/21
Desarrollo de Productos	24383	El INTA transferirá a BILAB los conocimientos y tecnologías para contribuir al desarrollo de productos agrobiológicos y su futura producción y comercialización a través de BILAB. Estos conocimientos y tecnologías para el desarrollo de productos agrobiológicos deben haber sido obtenidos a través de Convenios previos entre BILAB y el INTA o deben haber sido incorporados a través de Actas Complementarias de este convenio.	03/08/2016 al 02/08/2026
Transferencia de Tecnología	25037	El INTA, a través del IMYZA y BILAB continuarán con las investigaciones iniciadas y/o desarrolladas y las tecnologías de proceso industrial necesarias para la producción y comercialización del bioinsecticida viral a base del granulovirus de <i>Cydia pomonella</i> , denominado en adelante el PRODUCTO.	14/08/2017 al 13/08/2027

Fuente: SIGEC (Sistema de Gestión de Convenios de INTA).

#### 4.1 Análisis de la Auditoría

El cultivo de arroz en la provincia de Corrientes presenta diferentes adversidades y entre ellas, los artrópodos plagas que son un factor determinante de sus rendimientos y calidad. Para el control de las mismas, el uso de agroquímicos es generalizado en todos los países por su practicidad y eficacia. Así mismo, los problemas que el mal uso de los productos de síntesis está ocasionando al ambiente y a los seres vivos, está traccionando las investigaciones hacia nuevas tecnologías menos contaminantes y amigables con el medio. (R. Kruger, 2015). La finalidad del Convenio es evaluar la eficacia de control de la cepa Ma72 del hongo entomopatógeno *Metarhizium anisoliae* para el control de la chinche del arroz (*Tibraca limbativentris*).

#### Consideraciones de los Aspectos Normativos

El convenio se aprobó mediante Resolución del CD/INTA Nro. 1229 del año 2015 y se firmó con el objeto de “desarrollar en forma conjunta formulaciones de micoplaguicidas para el control de la chinche del arroz (*Tibraca limbativentris*) en adelante los PRODUCTOS”.

El acuerdo cuenta con la conformación del Comité Coordinador designado mediante Disposición Nro. 2025/15 representado por parte de INTA por el Dr. [REDACTED] como miembro titular y el Ing. Agr. [REDACTED], como miembro suplente, sin contar con la designación formal de los representantes por parte de la Empresa.

#### Principales compromisos acordados

- Por INTA
  - Aportar la cepa de *Metarhizium anisoliae* conservada en su micoteca, que fuera recolectada y asilada conjuntamente con profesionales de la

<sup>4</sup> Según SIGEC (Sistema de Gestión de Convenios de INTA)

- EEA Corrientes y colaborar en los ensayos que aseguren el logro de los objetivos indicados.
  - Al aporte de personal dedicado a este emprendimiento conjunto con las especificaciones de responsabilidad.
  - Se compromete a presentar informes semestrales de las actividades y resultados establecidos.
  - Proveerá a BILAB de la información y conocimientos tecnológicos que resulten del desarrollo del proyecto, que sean necesarios para su registro y actividad comercial, mediante documentación escrita reservada y que BILAB solicite a través del Comité Coordinador.
  - El INTA podrá prestar asistencia técnica a BILAB en actividades relacionadas con el objeto del presente convenio, no previstas en el Plan Anual de Actividades a solicitud de este último.
- Por BILAB S.A.
    - Se hará cargo de los gastos necesarios para satisfacer los requerimientos operativos del INTA, resultantes de la ejecución de lo establecido en el convenio.
    - Se compromete a hacerse cargo de los gastos que se deriven de la asistencia técnica prevista.
    - Depositar los importes correspondientes acordes a los planes de actividades, presupuesto y flujo de fondos acordados en cada acta de Comité Coordinador.

#### Planificación de las actividades y resultados alcanzados a la fecha.

Para analizar el avance del convenio, se ha relevado la documentación (Informes de avance) que se encuentran cargados en el sistema (SIGEC) y se ha realizado entrevistas a los responsables titular y suplente del convenio y algunos de sus participantes.

El Convenio cuenta con un informe anual, donde se describe la metodología y los resultados obtenidos del primer ensayo a campo realizado en el año 2016. Las consideraciones generales manifiestan que fue posible reducir los niveles de la plaga en más de un 50% a los 28 días después de aplicado el formulado. El informe cumplimenta con las acciones propuestas en el plan de actividades.

Sin embargo, el Acta de Comité Nro. 3 con fecha del 11/12/2017 manifiesta que no se realizarán ensayos en campo por falta de personal para la dedicación a las tareas. Siendo que los ensayos siguientes para su evaluación se debería realizar en parcelas mayores y con la utilización de aplicación aérea.

El acuerdo tiene una duración de 6 (seis) años, y a la fecha solo se ha cumplimentado con las acciones planteadas para el primer año de vigencia, por tal motivo, se considera oportuno analizar la continuidad y factibilidad del Convenio y planificar las actividades siguientes a efectos de poder continuar con el desarrollo propuesto.

#### Aspectos de la Propiedad Intelectual

De acuerdo a lo expuesto en el artículo 11° del Convenio, el INTA manifiesta la titularidad de los productos resultantes de los trabajos de investigación y desarrollo que se alcancen en virtud del Convenio. Y establece que, mediante Actas



Complementarias a este Convenio, se acordarán los términos y condiciones de la explotación comercial de los productos obtenidos.

Cabe señalar, que el INTA otorga mediante este artículo (11°) una licencia exclusiva para la comercialización del producto bajo el pago de regalías. A la fecha de esta auditoría, el Convenio no posee un producto registrado para su comercialización.

El Anexo II del Convenio menciona en su Ítem (objetivo), que *“la entrega de cepas fúngicas a la empresa para la realización de los mismos deberá estar especificada por acta y no podrán ser usadas fuera del ámbito de este Convenio.”* Sin embargo, se observa que lo manifestado en este punto, no reemplaza al Acuerdo de Transferencia de Materiales (ATM) que se debe firmar ante la entrega de cepas a la empresa para su formulación. En el ATM se debe especificar el detalle del material entregado, la disponibilidad y confidencialidad de uso del mismo. Para dar cumplimiento al ATM, se requiere de la caracterización molecular de las cepas que están involucradas en el acuerdo.

### Aspectos Administrativos-Contables del Convenio

La gestión administrativa-contable del Convenio de Investigación y Desarrollo INTA-BILAB, es llevada a cabo por las administraciones del Centro de Investigación en Ciencias Veterinarias y Agronómicas (CICVyA) y la EEA Corrientes, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 8° y 9° del acuerdo suscripto, donde expresa que: *“...los aportes de BILAB a INTA serán depositados y administrados por la cuenta “Fondos de Terceros en Custodia”.*

### Presupuesto Anual

El Presupuesto para el primer año de vigencia del convenio se encuentra detallado en el Anexo IV del mismo, el cual se expone en el cuadro siguiente:

Cuadro 2: Presupuesto para el IMYZA

CONCEPTO	IMPORTE		TOTAL
	IMYZA	CORRIENTES	
I- Insumos de Laboratorio	10.000,00	5.000,00	15.000,00
II- Insumo de Campo	-.-j	25.000,00	25.000,00
III- Servicios de Terceros	10.000,00	8.000,00	18.000,00
<b>Total</b>	<b>20.000,00</b>	<b>38.000,00</b>	<b>58.000,00</b>

Fuente: Anexo IV Convenio

### Aportes de BILAB

En el Cuadro 3, se detallan los aportes efectuados por la empresa, y registrados en el sistema e-siga:

Cuadro 3: Fondos aportados por BILAB– En Pesos

Ingreso	Fecha de	Asiento N°	Importe
IMYZA	19/12/2016	2018010863	20.000,00
EEA Corrientes	13/06/2016	2016000200	19.000,00
EEA Corrientes	20/10/2016	2016000200	19.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>58.000,00</b>

Fuente: Sistema e.siga

Del cuadro precedente, surge que teniendo en cuenta el momento en que se realizaron las transferencias bancarias por parte de la empresa BILAB, no surgen que se hayan realizado actualizaciones de montos presupuestarios que correspondan a los años subsiguientes del desarrollo del convenio.

### Erogaciones del Convenio

La ejecución del convenio, surge del Sistema e-SIGA. En el Cuadro 4 se detallan las erogaciones efectuadas:

Cuadro 4: Ejecución del Convenio en IMYZA – En Pesos

Concepto	Ejecutado		Total
	IMYZA	Corrientes	
Alimento para Animales	3.984,00	0,00	3.984,00
Otros Servicios Básicos	10.500,00	0,00	10.500,00
Varietades Productos de Papel	5.082,00	0,00	5.082,00
Bienes de Consumo	0,00	13.252,52	13.252,52
Servicios No personales	0,00	19.818,02	19.818,02
<b>Total</b>	<b>19.566,00</b>	<b>33.070,54</b>	<b>52.636,54</b>

Fuente: Sistema e-SIGA

Los saldos sin ejecutar son: CICVyA \$ 434.- y EEA Corrientes \$5.363,46.-

### Recursos Humanos

Para determinar el porcentaje de afectación al Convenio de los agentes que intervienen en el mismo, se tomó como base la información que surge del acuerdo y el formulario CVT- 5 propio de la metodología de auditoría de Convenios de Vinculación Tecnológica “Detalle del Personal del INTA afectado al Convenio”, donde se indica el tiempo de dedicación de cada uno. En el Cuadro 5 se expone la valorización económica del porcentaje de tiempo afectado, del personal del INTA, a las actividades del Acuerdo.

Cuadro 5: Costo (\$) Mano de Obra del Personal de INTA participante del Convenio

Leg. N°	Sit. de revista	2016	2017	2018	Total
12157	P-27-11	25.010,92	31.330,82	13.638,85	69.980,59
22316	P-08-24	84.895,34	112.202,15	48.964,21	246.061,70
19176	P-06-19	10.082,61	12.771,20	5.961,05	28.814,87
20518	P-05-13	29.874,25	38.461,48	17.284,24	85.619,98
20609	A-04-09	12.038,86	15.868,21	7.328,08	35.235,15
17644	P-06-19	8.207,86	1.897,41	0,00	10.105,27
<b>Total (a)</b>		<b>\$ 170.109,83</b>	<b>\$212.531,28</b>	<b>\$ 93.176,44</b>	<b>\$ 475.817,55</b>

Fuente: Anexo II Convenio INTA- Bilab y Sistema de liquidación de haberes – Buxis.

Notas: a) Se efectuó un cálculo aproximado teniendo en cuenta los haberes y las Contribuciones Patronales. La agente Leg. N° 17.644 solo participó hasta febrero de 2017.

### Bienes (Muebles e Inmuebles) aportados por el INTA

En cuanto a los bienes suministrados por INTA, de acuerdo a la información brindada por el responsable técnico del Convenio, en el Cuadro 6 se detallan los bienes de uso aportados para su empleo en el Convenio.

Cuadro 6: Bienes de uso afectados al Convenio.

Detalle	Identificación Patrimonial
Autoclave Eléctrico	s/n
Flujo Laminar	N° orden 55
Estufa de cultivo VELP	N° orden 44
Heladera Whirpool	N° orden 64
Balanza Ohaus	s/n

Fuente: Formulario CVT- 9 “Bienes de Uso de INTA afectados al Convenio

Además, sobre la base de la información contenida en el formulario CVT- 7 “Inmuebles afectados al Convenio”, se expone a modo indicativo en el Cuadro 7, los inmuebles que se ponen a disposición del Acuerdo:

Cuadro 7: Inmuebles afectados al Convenio.

Detalle del Bien Afectado	Superficie Afectada	Aclaraciones
Laboratorio	60 m2	No se indican
Sala de Ensayos	16 m2	No se indican
Sala de Incubación	16 m2	No se indican
Sala de autoclave y Laboratorio	20 m2	No se indican

Fuente: Formulario CVT- 7 “Inmuebles afectados al Convenio”

### Aportes de las Partes Intervinientes

En el Cuadro 8 se observa la relación total entre aportes de ambas contrapartes, en los períodos analizados:

Cuadro 8: Aportes de las Partes intervinientes – En Pesos

Aportes	Contraparte (Percibido)	INTA	TOTAL
Dinero en Efectivo (Cuadro 3)	58.000,00	0,00	58.000,00
Recursos Humanos (cuadro 5)	0,00	475.817,55	475.817,55
<b>Total</b>	<b>58.000,00,</b>	<b>475.817,55</b>	<b>533.817,55</b>

Para el desarrollo del Acuerdo se necesitaron un total de aportes de \$ 533.817,55 contribuyendo el INTA con \$ 475.817,55 representando el 89,13% del total y \$ 58.000,00 el 10,87% restante de la empresa. Debe tenerse en cuenta, también, que los bienes (muebles e inmuebles) aportados por el INTA no han sido valorizados.

### Objetivos estratégicos

Se realizó el relevamiento de los 9 objetivos estratégicos incluidos en los Lineamientos para el Planeamiento UAI 2018, emitidos por la Sindicatura General de la Nación. Surgiendo del análisis de los mismos, que el proyecto de auditoría Instrumentos de Vinculación Tecnológica y Relacionamiento Institucional, aplica al objetivo de Matriz Legal, considerándose que no se ha cumplido con las cláusulas del convenio suscripto.

## **6. Observaciones, recomendaciones, opinión del auditado y comentario de la UAI**

Las repuestas del área auditada han sido a través de las siguientes notas:

- Nota NO-2018-62192641-APN-IMYZA#INTA del 30/11/2018 del Instituto de Microbiología y Zoología Agrícola.
- Nota NO-2018-62421591-APN-DNAVTYRI#INTA del 03/12/2018 de la Dirección Nacional Asistente de Vinculación Tecnológica y Relaciones Institucionales.

#### **Observación N° 1:**

El acuerdo tiene una duración de 6 años (10/15 a 10/21) y a la fecha, sólo se ha cumplimentado con las acciones planteadas para el primer año de vigencia.

#### **Recomendación:**

Analizar la conveniencia de la continuidad del Convenio, si se optare por seguir, corresponde y planificar las actividades propias del convenio. Mediante

Acta de Comité Coordinador se debería plasmar lo discutido y consensuado. Remitir la documentación de soporte de lo actuado.

**Opinión del auditado:**

**NO-2018-62192641-APN-IMYZA#INTA**

Se adjunta el Acta 4 del 22/11/18 donde de común acuerdo se propone dar de baja este CVT. También se adjunta email de la empresa confirmando lo firmado en dicho Acta.

**NO-2018-62421591-APN-DNAVTYRI#INTA**

Corresponde informar al Responsable del Convenio y se tendrá en cuenta para analizar la continuidad o no del convenio.

**Comentario de la UAI:**

Con la respuesta brindada por el área auditada se categoriza a la presente observación, como **Regularizada**.

**Observación N° 2:**

El material biológico que se entrega a la empresa para su formulación, no cuenta con un ATM (Acuerdo de Transferencia de Materiales) donde conste el detalle del material entregado, la disponibilidad y confidencialidad de uso del mismo. Para dar cumplimiento al ATM, se requiere de la caracterización molecular de las cepas que están involucradas en el acuerdo.

**Recomendación:**

En virtud de lo detectado se deberá cumplir con lo estipulado en el convenio. Remitir a esta UAI la documentación que acredite el cumplimiento de lo recomendado.

**Opinión del auditado:**

**NO-2018-62192641-APN-IMYZA#INTA**

En virtud de la propuesta del CVT y porque la empresa no dispone de la cepa fúngica, el ATM solicitado quedaría sin efecto. Se adjunta mail de la Empresa confirmando estos hechos.

**NO-2018-62421591-APN-DNAVTYRI#INTA**

En el texto del convenio no se estipuló la obligación de suscribir un ATM. En los convenios de I+D y/o de TT el mismo convenio por su objeto incluye la entrega del/os materiales para investigar y/o para la explotación comercial. Sin embargo, en el artículo 3° del convenio se indica la cepa objeto del convenio y entregada a la empresa.

**Comentario de la UAI:**

Con la respuesta brindada por el área auditada se categoriza a la presente observación, como **Regularizada**.

## 7. Conclusión

En atención a no haberse cumplimentado los objetivos del Convenio, lo cual fue puesto de manifiesto por esta Unidad de Auditoría en el presente informe, en el Comité Coordinador (con la representación de ambas partes), se ha consensuado la finalización del mismo, ya que la empresa ha manifestado, además, su preferencia

en concentrar sus esfuerzos en bioinsumos más rentables. Se deja constancia que las observaciones planteadas han sido regularizadas.

**CABA, 10 de diciembre de 2018.**